

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-265/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del juicio inconformidad promovido por **Irvin Eduardo López Ontiveros**, en su carácter de representante Suplente del Partido Acción Nacional y de la coalición “Por Chihuahua al Frente”, ante la Asamblea Municipal de Guerrero del Instituto Estatal Electoral, en contra del “La Constancia Relativa a la asignación de Regidores de Representación Proporcional del Ayuntamiento de Guerrero, estado de Chihuahua, en el proceso electoral 2017-2018”; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; dieciséis de agosto de dos mil dieciocho.

VISTAS: Las constancias que integran el expediente del juicio indicado al rubro.

Con fundamento en los artículos 36, párrafos tercero y cuarto, así como 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, numeral 1, inciso b); 295, numeral 1, inciso a) y numeral 3, inciso b); 297, inciso m; 303, numeral 1, inciso c); así como 27, párrafo primero, fracción I y V; y 103, numeral 1, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

ÚNICO. Informe. Se solicita a la Secretaría General de este Tribunal, requiera a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral¹ a fin de que **informe**, en un término de **dieciocho horas** a partir de la notificación del presente acuerdo, lo siguiente:

- Lista definitiva de los candidatos registrados al cargo de miembros del Ayuntamiento de Guerrero, postulados por la Coalición Por Chihuahua al Frente.

Con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo; de conformidad con los artículos 331, numeral 1; y 346 de la Ley Electoral del Estado; se aplicará el medio de apremio correspondiente.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor **Víctor Yuri Zapata Leos**, ante el secretario general, **Eliazar Flores Jordán**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Eliazar Flores Jordán
Secretario General